



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 754 /20 - 21



PROYECTO DEDECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de los Trabajadores" a celebrarse el 1° de mayo de cada año.-

[Firma manuscrita]
DIPUTADO



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad adherir al "Día del Trabajador" que desde 1886 se conmemora el 1° de mayo de cada año en homenaje a los llamados Mártires de Chicago, un grupo de sindicalistas anarquistas que fueron ejecutados ese mismo año.

El reclamo de los trabajadores era la reducción de la jornada laboral a 8 horas diarias, cuando lo normal era trabajar entre 12 y 16 horas. La protesta, desembocó en una poderosa huelga nacional que marcó un antes y después en la historia de todos los trabajadores.

En nuestro país se celebra desde el año 1890, luego del acto realizado en el Prado Español de Buenos Aires, el cual contó con la participación de numerosos movimientos obreros integrados por una gran cantidad de inmigrantes. Años más tarde, la Argentina atravesará por distintas instancias en la reivindicación de los derechos de los trabajadores, tanto de hombres como mujeres.

Durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946-1952), la conmemoración del Día del Trabajador alcanzaría una notable importancia, organizándose celebraciones multitudinarias en todo el país. En ese contexto, a un año de haber asumido la presidencia, proclamaba los derechos del trabajador, entre los cuales se destacaban: el derecho al trabajo, a una justa distribución, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo, a la seguridad social, y a la defensa de los intereses profesionales, contenidos del Artículo 14 bis de la actual Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. Y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.




Dr. Gastón Vecchi



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.